Chascomús, 12 de noviembre de 2024.

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**Requiérase al DE remita solicitudes de compensación de cánon**

**Visto:**

La voluntad del Departamento Ejecutivo de rectificar su prioridad de exigir altos cánones a los concesionarios de parcelas ribereñas;

**Considerando:**

Que durante 8 años de gestión el Departamento ejecutivo estableció como prioridad para el manejo de las concesiones turísticas establecer altos cánones.

 Que ante el fracaso de dichas políticas que se reflejaba en el abandono de concesiones y en la posibilidad de cumplir, entre otros, se hace evidente que ha decidido corregir el rumbo.

 Que esta bancada siempre ha considerado que la inversión para generar servicios de calidad para el vecino y turista de Chascomus, y la generación de empleo debían marcar el norte en el manejo de las concesiones.

 Que el turismo es una actividad económica que representa una oportunidad para crear puestos de trabajo que tanto necesita nuestro distrito;

 Que la concesión eficiente de las parcelas ribereñas puede colaborar mucho en este sentido;

 Que para esto es necesario una política sostenida en el tiempo, que le de previsibilidad a la gestión de esas concesiones;

 Que aplicar criterios razonables permite ser equitativo y que se cumpla con lo pautado;

 Que en los últimos años, se ve convertido en norma el incumplimiento de los contratos de explotación de parcelas;

 Que esto es así por las exigencias desmedidas aplicadas por la Municipalidad de Chascomús;

 Que esto, sumado a inversiones no previstas por la falta de información con la que contaron al Concesionar las parcelas, ha generado que sean varios los Concesionarios que no pueden cumplir el pago de canon suscripto;

 Que son tres los concesionarios que han solicitado compensaciones de canon;

 Que llamativamente una de esas solicitudes no está reflejadas en el informe de concesiones y ninguna de las tres ha sido remitidas para su tratamiento al HCD, como sí se lo ha hecho con el Parador Lamadrid;

Por ello, **los Bloque UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Articulo 1°:** Requiérase al Departamento Ejecutivo remita para su tratamiento, las compensaciones de canon solicitadas por los Concesionarios de las parcelas ribereñas 19, Estancia La Alameda y Parcela Ribereña 11.

**Articulo 2°:** De forma.-